



ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2023-MDH/CM

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

POR CUANTO

VISTO:

En **Sesión de Concejo Extraordinaria N° 04-2023** de fecha de Julio del 2023, el **INFORME N° 014-2023-MDH/GM**, de fecha 21 de Julio del 2023, sobre aprobación de Aprobación de los Compromisos de Ajuste Fiscales 2023-2026

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de nuestra Carta Magna de 1993, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de competencia"; La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

Que, según lo denotado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante **INFORME N° 014-2023-MDH/GM**, emitido por la Gerente Municipal (E) hace de conocimiento que de acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales para el año fiscal 2022, la Municipalidad Distrital de Huabal se encuentra en el listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del Artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica además que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2" de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2023-2026.

El **CAF** contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Huabal, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, compromisos fiscales y plan de trabajo.

Es por ello que de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del Artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el **CAF** se aprueba mediante acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, antes del 31 de Julio del presente año.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta por unanimidad emitió el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Huabal el cual forma parte integrante del presente **ACUERDO**, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL

JAÉN - CAJAMARCA



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico (CAF) la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2019.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUABAL
Ronald Sandoval Vilchez
Médico Anestesiólogo
ALCALDE

